

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS)
Proyecto Autopista RN N 7 – Duplicación Carmen de Areco y Distribuidor de Acceso a Gouin,
C-AU-03, Corredor Vial C, Argentina
Programa de Participación Público Privada Rutas Seguras, Etapa 1

Idioma original del documento: Español

1. Resumen del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

Argentina tiene importantes necesidades de inversión en infraestructura vial. Para solucionar este déficit, el gobierno federal ha emprendido una serie de reformas tendientes a promover las Participaciones Público-Privadas (PPP), de forma que inversionistas privados puedan participar en la ejecución y el financiamiento de proyectos de infraestructura vial en el país.

En marzo de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo ("el BID") aprobó el Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina - AR-L1281 (el "Programa"), cuyo objetivo principal es el de atraer inversión privada para financiar infraestructura vial, proveyendo para el efecto una facilidad de garantías de inversión de hasta US\$490 millones.

El Programa de Autopistas y Carreteras Seguras ("la Operación") se beneficiará de una garantía parcial de crédito que el Programa emitiría en favor de un fideicomiso público de construcción (que se financiará con créditos provenientes de BID Invest y la banca comercial) el cual, una vez constituido, proveerá recursos para financiar una porción del programa de Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa I propuesto por la Dirección Nacional de Vialidad.

Los proyectos viales individuales que pertenecen a la Red de Autopistas y Rutas Seguras, Etapa I, y se ubican en los corredores A, B, C, E, F y Sur (ver <https://ppp.vialidad.gob.ar/proyecto-7/>), serán financiados por la Operación en dos fases: i) la primera, que comprende 8 proyectos, comenzará a desembolsar una vez que la Operación haya sido aprobada, se haya llegado a su cierre financiero y se hayan cumplido las condiciones previas de desembolso que se establezcan; y ii) la segunda, que incluye a 17 proyectos adicionales, que comenzaría a desembolsar apenas se haya verificado que la información ambiental y social de cada uno de estos proyectos es substancialmente conforme con los requerimientos contenidos en la Política de Sostenibilidad de BID Invest.

El Proyecto Autopista RN N° 7 – Duplicación Carmen de Areco (km 138,35 a km 141,00, de unos 3 km de longitud) y Distribuidor de Acceso a Gouin (km 137,87), C-AU-01, Corredor Vial C (el Proyecto) incluye: i) la construcción de nueva calzada de 7,30 m de ancho en duplicación (2 carriles) comenzando en la progresiva 1+165,14 (km 138,35) y finalizando en el empalme con la sección posterior en la progresiva 3+690,75 (km 141); ii) la construcción de un puente distribuidor de Acceso a Gouin (en su intersección con la RP N°31); iii) la pavimentación de la RP N°31 desde el distribuidor hasta las primeras bocacalles hacia el norte y sur del mismo; iv) la construcción de colectoras pavimentadas entre el distribuidor y la zona urbana y una rotonda de acceso a Carmen de Areco; v) la construcción de una rama de ingreso a la calzada principal en coincidencia con la rotonda, y vi) la construcción de una rama de salida hacia la colectora en el km 140). Obras auxiliares incluyen un obrador (ya existente), una planta asfáltica y una cantera de la cual se extraerá el material pétreo necesario para el Proyecto. Las obras tendrán una duración estimada de 18 meses. El Proyecto cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de fecha noviembre 2018, una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de fecha enero de 2019, y un Análisis

Ambiental y Social Complementario de fecha marzo de 2019. El Proyecto fue licitado en el 2018 y fue otorgado a la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (“el Contratista”).

2. Categorización Ambiental y Social y Justificación

El Proyecto ha sido categorizado como una operación Categoría B (riesgo medio) de acuerdo con la Política de Sostenibilidad del BID Invest, debido a que los impactos y riesgos a generarse se limitan principalmente a la huella del proyecto, son reversibles, y pueden ser manejados con la aplicación de medidas estándar a ser implementadas en el contexto del Proyecto. Los impactos identificados, que ocurrirán principalmente durante la fase de construcción, incluyen, entre otros: i) perturbación del tránsito local, ii) generación de polvo, emisiones y ruido, iii) aumento moderado en la probabilidad de erosión, y iv) expropiación de terrenos para proveer espacio a la nueva calzada.

3. Contexto Ambiental y Social

Los terrenos a lo largo del corredor del Proyecto son de uso agrícola, principalmente campos de heno y campos de maíz. Además, a lo largo de ambos lados del corredor, hay áreas con cultivos antiguos de eucaliptos y otras especies de árboles plantados.

De acuerdo a la información de línea de base, el Proyecto no pasa por ningún parque nacional ni provincial y tampoco pasa por áreas naturales protegidas nacionales o provinciales, de dominio público o privado.

Las obras colindan con áreas urbanas en un proceso avanzado de intervención antrópica, de alta densidad comercial y de servicios. El Proyecto pasa al sur de la ciudad de Carmen de Areco y en este tramo se encuentran diversas construcciones a lo largo de la ruta, incluyendo una estación de servicio, un hotel, una parrilla y el arco de entrada a la comunidad. Ninguna de estas construcciones será expropiada.

4. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y Medidas Propuestas de Mitigación y Compensación

4.1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

El Proyecto cuenta con un EIA y DIA, así como un Análisis Ambiental y Social Complementario (AASc) para atender los requisitos del BID Invest. El EIA identifica los impactos típicos de este tipo de proyecto y sus medidas de mitigación, en consonancia con lo incluido en el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA, Versión II) en uso por la Dirección Nacional de Vialidad. El EIA contiene un Plan de Manejo Ambiental (PMA) y un Plan de Monitoreo Ambiental específico para el Proyecto. La DIA detalla los permisos y las autorizaciones necesarias para su ejecución. El AASc identifica, evalúa y propone medidas de manejo para mitigar impactos complementarios a los evaluados en el EIA y necesarios para cumplir con los requisitos del BID INVEST. Estos incluyen i) evaluación de impactos acumulativos, ii) verificación de impactos potenciales a áreas o especies protegidas o de importancia internacional, iii) la necesidad de un plan de hallazgos fortuitos para recursos culturales, iv) necesidad de un evento de participación pública complementario, específico al Proyecto, v) mecanismo de gestión de quejas, y vi) Plan de Adquisición de Tierras.

El contratista no tiene un sistema de gestión ambiental y social específico al Proyecto que incluya todos los componentes requeridos por la Norma de Desempeño 1 del IFC: i) Política, ii) identificación de riesgos e impactos, iii) programas de gestión, iv) capacidad y competencia organizativas, v) preparación

y respuesta ante situaciones de emergencia, vi) participación de los actores sociales, y vii) seguimiento y evaluación.

4.2 Condiciones Laborales

El Proyecto utilizará mano de obra local para su construcción y mantenimiento. Se estima que se requerirá alrededor de 100 trabajadores, de los cuales 100 son personal directo y 6 indirecto. Se prevé la incorporación de personal femenino en puestos administrativos, técnicos, soporte, auxiliares.

En cuanto a las condiciones laborales, el Proyecto proveerá su personal: i) vivienda, ii) transporte a y desde la obra a sus domicilios, iii) alimentación ya sea en viandas con comida caliente en cada frente de obra o en comedores específicos; equipo de seguridad personal (ej., cascos; guantes; botas; máscaras; anteojos; cinturones); francos compensatorios para el personal foráneo en función de la distancia (1 día de franco cada 4.5 días trabajados); y capacitaciones en áreas técnicas (operación de equipos, compactación de suelo, bases granulares y asfalto) y de seguridad e higiene y medio ambiente. Se proveerán baños separados por género. El horario de trabajo será de lunes a sábado de 7h00 a 18h00 con una hora de descanso.

El Proyecto respetará los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes y la legislación laboral correspondiente, los cuales incluyen políticas que prohíben la discriminación (incluyendo por género), trabajo infantil, trabajo no remunerado y trabajo forzoso. Las contrataciones se realizarán bajo el convenio de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) por lo cual el personal jornal contará con la correspondiente Libreta de Fondo de desempleo. Se mantendrá en todo momento la vigencia del Seguro de Vida Obligatorio y del Seguro de Riesgos de Trabajo exigidos por el CONTRATO PPP abarcando a todo el personal.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

El agua potable que requerirá el Proyecto será obtenida de pozos o fuentes municipales. Los materiales pétreos serán extraídos de una cantera seleccionadas por el Contratista, previo un análisis de alternativas, teniendo en cuenta que deberán estar localizadas a no menos de 500 m del eje del camino y fuera de la vista del mismo, debiéndose evitar su explotación dentro de áreas ambientales sensible.

El EIA propone medidas de mitigación para manejar y disponer adecuadamente de aguas negras y residuos generados por la construcción del Proyecto al igual que para reducir los impactos relacionados a emisiones y la calidad del aire (incluyendo gases de efecto invernadero) durante la etapa de construcción.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

Los impactos del Proyecto sobre la salud y seguridad de la comunidad están generalmente limitados a la etapa de construcción e incluyen: i) disrupción del tráfico, ii) exposición potencial a polvo y ruido, y iii) aumento potencial en accidentes de tránsito.

El uso de suelo de la zona a ser expropiada es de agricultura y tierra en desuso. Esto minimiza la exposición de la comunidad a los impactos directos de la construcción. La implementación de un plan de gestión del tráfico mantendrá el flujo del tráfico y evitará accidentes.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Para ampliar la zona de camino se determinó una cantidad potencial de 20 afectaciones posibles. A marzo de 2019, 6 (30%) se encuentran ya liberadas con los permisos de paso ya concedidos.

El Proyecto sólo llevará a cabo expropiaciones en la zona del distribuidor vial donde se encontrará el puente de la RP Nº31. El uso de suelo de la zona a ser expropiada es de agricultura y tierra en desuso. Dentro del área expropiada existe una construcción no acabada que será demolida; según el propietario, fue su decisión de construirla. Esta persona no expresó objeción al Proyecto.

Existe un parque industrial y una planta de almacenamiento de grano en la comunidad, la cual se accede mediante un camino al final del trayecto del Proyecto. Se reporta que la conectividad hacia dicho parque no se verá afectada pues se podrá utilizar el puente y el colector de la vía.

Las expropiaciones se hacen de conformidad con la Ley 21499 (Ley Nacional de Expropiaciones). Según esta Ley, una vez aprobado el Proyecto, se hace un catastro para identificar todos los bienes que va a afectar la obra y se declaran de Utilidad Pública de acuerdo al Artículo 17 de la constitución. Se notifica al propietario mediante llamadas de teléfono y una Nota de Presentación. El Tribunal de Expropiaciones de la Nación realiza la tasación (valuación de la propiedad) y se comunica al propietario el valor de tasación mediante una Nota de valor. Por ley, se incrementa el 10% a la cantidad que resultó de la valuación. En caso de que la valuación sea rechazada por el propietario, el tribunal hace una reconsideración del valor y emite una nueva nota, la cual es definitiva. Si se vuelve a rechazar entonces inicia el juicio de expropiación. Ya aprobado, se firma el convenio, se prepara el referéndum del administrador que convalida el convenio, se hace la transferencia bancaria a la cuenta del propietario, seguido por la toma de posesión del terreno, y se inscribe la propiedad expropiada a nombre del estado nacional argentino-patrimonio del estado.

Teniendo en cuenta el número reducido de parcelas expropiadas, el proceso de expropiación que se ha llevado a cabo según la Ley Argentina 21499, la información adquirida en campo, la opinión positiva de las comunidades y afectados hacia el Proyecto y la ausencia de personas o comunidades indígenas o vulnerables en las áreas de expropiación, se concluye que el impacto es leve.

El EIA no incluyó un Plan de Adquisición de Tierras que incorpore elementos requeridos por el BID Invest. Por lo tanto, el AASc incluye un Plan de Adquisición de Tierras que complementa al proceso de expropiación para cumplir con los requisitos del BID Invest. Por ejemplo, el plan incluye un mapeo de las personas potencialmente afectadas, un análisis de las condiciones económicas de los afectados, un inventario y una valuación de bienes en el área a ser expropiada, la determinación de vulnerabilidad de los afectados, y una propuesta de medidas de compensación apropiadas.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Hábitats Naturales

Tanto el EIA como el AASc concluyen que el impacto potencial a valores de biodiversidad, incluyendo especies y áreas protegidas o de importancia internacional es menor a insignificante. Sin embargo, la región en la que se emplazará el Proyecto puede contener algunas especies de importancia como por ejemplo *Alectrurus risora*, *Argenteohyla siemersi*, *Bibimys torresi*, *Blastocerus dichotomus*, y *Ctenomys rionegrensis*, entre otras, por lo cual el AASc propone la implementación de acciones preventivas, incluyendo hacer un recorrido (previo a la construcción) de áreas naturales a ser afectadas para identificar presencia de individuos o nidos, y tomar medidas apropiadas en caso de que se encuentren especies protegidas o de importancia internacional.

Se identificaron los servicios ecosistémicos relevantes al Proyecto: cultivos, crianza de ganado, control de erosión y valores de biodiversidad no utilitarios. Ya que el Proyecto disturbará un área limitada, con impactos localizados sobre los componentes ambientales y sociales, se estimó que el Proyecto tendrá impactos no significativos a moderados sobre los servicios ecosistémicos.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto no afecta área o comunidades indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

Tanto el EIA como el AASc concluyen que el impacto potencial a valores culturales es insignificante. Sin embargo, el AASc propone la implementación de un Plan de Hallazgos Fortuitos alineado con las buenas prácticas internacionales para proteger el patrimonio cultural que se descubra inadvertidamente durante las actividades de construcción.

5. Acceso Local de la Documentación del Proyecto

Información sobre el Proyecto está disponible localmente en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad en el siguiente enlace: <https://ppp.vialidad.gob.ar/proyecto-7/>.

6. Plan de Acción Ambiental y Social

Proyecto Autopista RN N 7 – Duplicación Carmen de Areco y Distribuidor de Acceso a Gouin, C-AU-03, Corredor Vial C, Argentina
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

Ítem No.	Referencia	Acción	Producto / Entregable	Fecha Anticipada de Entrega
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
1.1	Plan de Gestión Ambiental y Social	Preparar un Plan de Gestión Ambiental y Social para el Proyecto que incluya: i) Política, ii) identificación de riesgos e impactos, iii) programas de gestión, iv) capacidad y competencia organizativas, v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, vi) participación de los actores sociales, y vii) seguimiento y evaluación. El plan debe incluir la etapa de construcción y la etapa de operación.	Documento de Plan de Gestión Ambiental y Social.	Antes del primer desembolso
1.2	Evento de Participación Pública Complementario	Llevar a cabo un evento de participación pública de acuerdo a la Política de Sostenibilidad de BID Invest.	Informe del Evento.	Antes presentar la Operación al Directorio
1.3	Permisos	Preparar y mantener al día una matriz de seguimiento de permisos para el Proyecto.	Matriz de permisos y actualizaciones periódicas.	Antes presentar la Operación al Directorio
1.4	Mecanismo de Gestión de Quejas de la Comunidad	Desarrollar e implementar un Mecanismo de Gestión de Quejas para la Comunidad.	Documento del Mecanismo de Quejas y evidencia de implementación.	Antes del primer desembolso
ND 2: Trabajo y condiciones laborales				
2.1	Mecanismo de Gestión de Quejas para los Trabajadores	Desarrollar e implementar un Mecanismo de Quejas para los Trabajadores.	Documento del Mecanismo de Quejas y evidencia de implementación.	Antes del primer desembolso
ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación				
3.1	Cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero	<ol style="list-style-type: none"> Presentar para cada año una estimación futura de los gases de efecto invernadero. Presentar para cada año transcurrido la contabilización de los gases de efecto invernadero. 	<ol style="list-style-type: none"> Estimación futura de GEI Contabilización de GEI 	<ol style="list-style-type: none"> Anualmente Anualmente
ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario				
5.1	Plan de Adquisiciones	Desarrollar e implementar un Plan de Adquisición de Tierras que incluya i) un mapeo de las personas potencialmente afectadas, ii) análisis de las condiciones económicas de los afectados, iii) inventario y valuación de bienes en el área a ser expropiada, iv) determinación de vulnerabilidad de los afectados, y v) medidas de compensación apropiadas.	Documento de Plan de Adquisiciones y evidencia de implementación.	Antes presentar la Operación al Directorio
ND 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos				
6.1	Aplicar Medidas Preventivas para Atender Hallazgos Fortuitos de Especies Protegidas o de Importancia Internacional	Hacer un recorrido (previo a la construcción) de áreas naturales a ser afectadas para identificar presencia de individuos o nidos, y tomar medidas apropiadas en caso de que se encuentren especies protegidas o de importancia internacional.	<ol style="list-style-type: none"> Protocolo de Hallazgos Fortuitos de Especies Protegidas o de Importancia Internacional y evidencia de su implementación. Inventario de especies de importancia 	<ol style="list-style-type: none"> Antes del primer desembolso Antes de la orden de proceder
PS 8: Patrimonio cultural				
8.1	Hallazgos Fortuitos	Preparar e implementar un Plan de Hallazgos Fortuitos de Recursos Culturales.	Documento del Plan de Hallazgos Fortuitos y evidencia de su implementación.	Antes del primer desembolso